



**VISTOS:**

El Memorando N° D144-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de marzo del 2023; Oficio N° D361-2023-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 14 de marzo, Informe N° D9-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 14 de marzo del 2023, Acta N° 001-2023 del Convenio Colectivo Gobierno Regional Cajamarca y Sindicato Unitario de Trabajadores Sede Gobierno Regional Cajamarca y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D31-2023-GR.CAJ/GR de fecha 10 de enero de 2023; se resolvió: **DISPONER**, la Designación Temporal de Puesto, a partir de la fecha, al servidor CAS Ing. Sist. RONALD HEENRY VELÁSQUEZ DÍAZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Nivel Remunerativo F-6;

Que, mediante el Memorando N° D144-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de marzo del 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de conclusión de Designación Temporal en el cargo de Director Regional de Transformación Digital del Ingeniero de Sistemas RONALD HEENRY VELÁSQUEZ DÍAZ, para **DESIGNARLO** en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, con CLÁUSULA CUARTA del Acta N° 001-2023 del Convenio Colectivo Gobierno Regional Cajamarca y Sindicato Unitario de Trabajadores Sede Gobierno Regional Cajamarca, se consensuó la licencia sin goce de haber por designación de cargo, acordando que, "se otorga licencia sin goce de haber **POR DESIGNACIÓN DE CARGO** o elección popular, durante el periodo de designación o elección **para los servidores del D. Leg. N° 1057 CAS que tengan contrato a plazo indeterminado (...)**", la que resulta aplicable al Ingeniero de Sistemas RONALD HEENRY VELÁSQUEZ DÍAZ, servidor de esta dependencia, que en mérito al convenio señalado se desvincula temporalmente de la entidad para lograr la DESIGNACIÓN en el cargo de confianza en el cargo dispuesto por el señor Gobernador Regional mediante el Memorando N° D144-2023-GR.CAJ/GR.

Que, mediante informe N° D9-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 14 de Marzo de 2023; emitido por el abogado Guillermo Iván Alcalde Castañeda de la DIRECCIÓN DE PERSONAL del Gobierno Regional de Cajamarca, **CONCLUYE** manifestando que el Sr. Ronald Heenry Velásquez Díaz, **CUMPLE** con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director Regional de Transformación Digital, Nivel remunerativo F-3, de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, recomendando proceder a la emisión del acto administrativo que Designe al servidor Ronald Heenry Velásquez Díaz en el cargo de Director Regional de Transformación Digital.

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del funcionario de Confianza.



Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN TEMPORAL del Ingeniero de Sistemas RONALD HEENRY VELÁSQUEZ DÍAZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional Cajamarca, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D31-2023-GR.CAJ/GR de fecha 10 de enero de 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero de Sistemas RONALD HEENRY VELÁSQUEZ DÍAZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional Cajamarca, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL